

INFORME COMPLEMENTARIO DE
EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL
CUMPLIMIENTO ESPERADO DE LOS
OBJETIVOS DE ESTABILIDAD, REGLA DE
GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN 2019
DE LAS CORPORACIONES LOCALES

INFORME 34/19



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	Análisis individualizado de las 24 grandes CC.LL.	9
2	Análisis de las CC.LL. con problemas de sostenibilidad a medio plazo ..	21
3	Recomendaciones	29

RESUMEN EJECUTIVO

En este informe se efectúa la evaluación individual del cumplimiento esperado de las reglas fiscales para 2019 de las 24 grandes CC.LL, atendiendo a su población y al tamaño de sus presupuestos e importancia relativa de determinadas partidas de ingresos o gastos en el conjunto del subsector; así como de los 24 ayuntamientos con riesgos en su sostenibilidad a medio o largo plazo, de acuerdo a la metodología seguida en anteriores informes de este ciclo presupuestario.

En el caso de las 24 grandes CC.LL, AIREF no detecta riesgos en el incumplimiento del objetivo de estabilidad de ninguna, aunque aprecia una tendencia a la disminución de su superávit en un 40% con respecto a 2018. Se resalta el caso del Ayuntamiento de Madrid que prevé reducir su superávit en más de un 50% (teniendo en cuenta incluso la posible inexecución de gasto comunicada por el ayuntamiento).

Con respecto a la regla de gasto, se detectan elevados riesgos de su incumplimiento en 2019 en los ayuntamientos de Madrid, Las Palmas de Gran Canaria, Córdoba, y en el Cabildo Insular de Tenerife, como consecuencia de que prevén incrementos del gasto computable del entorno de un 10%, triplicando la tasa de referencia establecida. Por este motivo, AIREF recomienda a las mismas que apliquen en ejecución las medidas preventivas recogidas en el artículo 18 de la LOEPYSF que impidan que se verifiquen los incumplimientos. Además, en informe independiente recomienda al MINHAC la activación de las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPYSF, y a los órganos de tutela de los mismos (MINHAC y C.A de Andalucía) que efectúen el seguimiento de las medidas que se adopten.

Por otra parte, también se realizan recomendaciones nuevas a los ayuntamientos de Barcelona y Sevilla, en los que se verificó el incumplimiento de la regla de gasto de 2018, para que agilicen la aprobación de sus PEF, y al de Valencia, que incumplió dicha regla en 2017 teniendo en cuenta los criterios homogéneos del MINHAC sin haber aprobado un PEF, y prevé riesgo de incumplimiento en 2019, para que adopte las medidas necesarias que impidan que se verifique el incumplimiento. Paralelamente, se recomienda a sus órganos de tutela que realicen las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley.

Por último, al Ayuntamiento de Gijón por no haber aprobado un PEF por incumplimiento de la regla de gasto de 2017, se le recomienda que cumpla con la legislación vigente y apliquen la gradualidad prevista en la LOEPSF en el supuesto de no aprobación de un PEF en los plazos establecidos, recomendando a su órgano de tutela, el Principado de Asturias, que realice las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley.

En relación a la evaluación de los 24 ayuntamientos en los que AIReF identificó al inicio del ciclo presupuestario importantes problemas en su sostenibilidad a medio y largo plazo, se mantiene la calificación de riesgo de todos ellos.

Se ha realizado un análisis más detallado de los ayuntamientos de Parla, Jaén, Navalcarnero, Almonte y Los Barrios, a los que la AIReF realizó recomendaciones en el informe sobre los presupuestos por detectarse previsiones de incumplimiento del objetivo de estabilidad. Para todas ellas, salvo Los Barrios, se sigue manteniendo la previsión de incumplimiento de las reglas fiscales en 2019. Esto mismo sucede en el caso del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para el que se empeoran muy significativamente sus previsiones de déficit y crece su gasto computable por encima del 20% con previsión de incumplimiento de la regla de gasto. Por este motivo, a todos estos ayuntamientos se recomienda que apliquen en ejecución las medidas preventivas recogidas en el artículo 18 de la LOEPYSF y se las incluye en el informe independiente en que se recomienda al MINHAC la activación de las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPYSF.

No han podido analizarse los ayuntamientos de Arcos de la Frontera y Barbate, dado que han incumplido el deber de colaboración con la AIReF y, por ello, se les formula advertencia en la web de la institución.

Con respecto a los restantes ayuntamientos con problemas de sostenibilidad se han detectado mejoras en las previsiones de cumplimiento de las reglas

fiscales en 2019 en los ayuntamientos de Gandía, Algeciras, Isla Cristina, Alcorcón, Sanlúcar de Barrameda, San Andrés del Rabanedo y Valdemoro; empeoran ligeramente esas previsiones (manteniendo el superávit) los ayuntamientos de Totana, Arganda del Rey, Granada, Puerto Real y Caravaca de la Cruz; y empeoran significativamente su superávit los de Aranjuez, Los Palacios y Villafranca y La Línea de la Concepción.

1 ANÁLISIS INDIVIDUALIZADO DE LAS 24 GRANDES CC.LL.

El presente informe incluye el análisis del cumplimiento esperado a fin de 2019 de las reglas fiscales de las 24 grandes CC.LL. Este informe complementario incluye, como en anteriores ocasiones, el análisis individual de las 21 grandes CC. LL. de territorio común, que representan casi una cuarta parte del presupuesto del total CC. LL., y de la población nacional, así como la evaluación de las tres Diputaciones Forales del País Vasco.

Las CC. LL. analizadas son los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo, Gijón y L'Hospitalet de Llobregat; las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Valencia y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife, el Consejo Insular de Mallorca, y las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

La evaluación individual de todas estas grandes CC.LL. se ha basado, fundamentalmente, en la información remitida por las mismas sobre la liquidación de 2018, la ejecución del primer trimestre de 2019 y su estimación de cierre para este año, completada con la recibida de la Central de Información del MINHAC. Todas las CC.LL. analizadas han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF remitiendo en tiempo y forma los datos solicitados.

Los datos para 2019 comunicados por las grandes CC. LL. muestran a nivel de grupo una tendencia a la disminución de su superávit. Las 24 CC. LL. objeto de análisis individual esperan obtener a fin de 2019, un superávit agregado inferior al de 2018 en más de un 40%. En esta reducción tiene un peso muy relevante el Ayuntamiento de Madrid, cuyo superávit esperado para 2019, considerando la

posible inejecución de gasto comunicada por la Corporación de 175 M€, ascendería a 447 M€, más de un 50% inferior al obtenido en la liquidación del pasado año. Sin el efecto del Ayuntamiento de Madrid, el conjunto de las 23 restantes grandes EE.LL., prevén reducir su superávit en 2019 en un 20% de media.

No obstante, como AIR^eF ya ha puesto de manifiesto en anteriores informes, las fases iniciales del ciclo presupuestario no suelen ser un buen indicador de los resultados que se van a obtener a fin de ejercicio, ya que las EE.LL. suelen ser bastante prudentes estimando el cierre del año, fundamentalmente en materia de gastos ya que prevén una ejecución muy superior a la finalmente registrada. Esto es especialmente significativo en las previsiones remitidas para la elaboración de este informe por el Ayuntamiento de Madrid, que corrigen a la baja las enviadas en abril en casi un 40%. En estas estimaciones de saldo, el escenario de ingresos es muy prudente en relación al cierre de 2018 y la tendencia de incremento de los últimos años, particularmente en materia de impuestos locales. Por otra parte, el escenario de gastos contempla un fuerte aumento de los gastos corrientes en bienes y servicios de casi el 20% sobre lo liquidado en 2018 y un aumento en gastos de capital que casi duplica el comunicado en abril, fruto de la previsión de ejecución de inversiones financieramente sostenibles en 2019 por el doble de las realizadas en 2018. Dadas las importantes incertidumbres que existen respecto al grado de ejecución real del gasto, que parece no realizable en su totalidad si se tiene en cuenta la ejecución realizada hasta la fecha, así como las incertidumbres en materia de realización de ingresos y de cuáles serán las políticas a aplicar por el nuevo gobierno local, la AIR^eF mantiene sus previsiones de cierre del pasado Informe, en las que el superávit a obtener en 2019 se situaría en el entorno de los 700M€. Estas estimaciones son muy similares las que incluyó la Corporación en su información de abril de este año.

El análisis del cumplimiento de las reglas fiscales de las EE.LL. con Planes económico-financieros ha tenido en cuenta los compromisos contenidos en los mismos en materia de regla de gasto. Tienen PEF aprobados con vigencia en 2019 los ayuntamientos de L'Hospitalet de Llobregat, Vigo y Las Palmas de Gran Canaria, así como la Diputación de Barcelona. Estas dos últimas entidades también contaban con el marco del PEF en 2018, además de los ayuntamientos de Bilbao, Madrid y Murcia.

Están pendientes de aprobación los PEF que marquen los límites de cumplimiento de este año de los ayuntamientos de Barcelona y Sevilla. En estos dos casos, el PEF tiene su origen en el incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación de 2018, estando pendiente la aprobación de los mismos por sus Plenos recién constituidos. Por otra parte, los ayuntamientos de Gijón y Valencia, habiendo

incumplido la regla de gasto en 2017, a fecha actual, siguen sin aprobar el PEF. De ellos, el de Valencia argumenta que no debe aprobarlo puesto que no ha agotado el límite que le permitiría la aplicación de la tasa de referencia desde 2013 a su nivel máximo, interpretación no coincidente con la recogida por la IGAE en la guía publicada que es la utilizada para la valoración de esta regla por todas las EE.LL. analizadas. En el caso de Gijón, la no aprobación del PEF dado el tiempo transcurrido, implica la activación de las medidas correctivas del artículo 25 de la LOEPSF.

En materia de estabilidad, la AIR^eF no aprecia riesgo de incumplimiento del objetivo de equilibrio en ninguna de las 24 CC.LL., si bien en cinco de ellas se estima incumplimiento de la regla de gasto de 2019. Los ayuntamientos de Córdoba, las Palmas de Gran Canaria, Madrid y Valencia y el Cabildo Insular de Tenerife presentan riesgo de incumplimiento de la regla de gasto para 2019.

Especialmente relevante es el caso de Madrid que prevé un incumplimiento de 406 M€, duplicando el del año 2017 (último incumplimiento), si bien, si este exceso de gasto se corrige por la inejecución prevista por el ayuntamiento, el incumplimiento sería de 231 M€. Las incertidumbres existentes sobre el grado de ejecución real de las IFS comunicadas, que casi duplican las realizadas en 2018, podría incidir negativamente en el exceso de gasto computable sobre el permitido que se obtenga a fin de año por este Ayuntamiento.

Por su parte, el Ayuntamiento de Valencia incumplió la regla de gasto en 2017 conforme a la aplicación de los criterios homogéneos del MINHAC con los que se realiza la evaluación individual del resto de CC.LL., pero no aprobó un PEF por entender que esos criterios no son vinculantes sino solo orientativos. Aun consolidando el exceso de gasto de ese año y evolucionando éste a la tasa aprobada para 2018 y 2019, este Ayuntamiento prevé riesgo de incumplimiento de la regla de gasto este año, incumplimiento que también estima la AIR^eF.

Existen incertidumbres en la evaluación de las reglas fiscales de 2019 en todas las EE.LL. analizadas, como consecuencia del impacto económico de las nuevas políticas que puedan aplicar los gobiernos locales recientemente constituidos. Dado que la petición de información de AIR^eF para la elaboración del presente informe, así como la remisión de ésta por parte de las CC.LL., se ha solapado con la reciente constitución de los nuevos gobiernos locales, las previsiones de cierre remitidas por las mismas pueden verse alteradas por las decisiones que adopten los nuevos gobiernos, fundamentalmente en materia de gasto. Esto es especialmente relevante en los gastos de inversión y, con ello, en aquellas inversiones que puedan ser calificadas como financieramente sostenibles (IFS).

En el cuadro 1 se recoge una visión comparada de la previsión de la AIReF para cada una de las grandes CC. LL. respecto del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto al cierre de 2019 y la ratio de deuda sobre ingresos corrientes a fin de 2019.

Por su parte, el cuadro 2 resume las principales conclusiones de la AIReF respecto a las previsiones de cumplimiento en 2019 y la situación al cierre de 2018 en materia de reglas fiscales. Por colores se gradúa la situación de cada corporación local respecto al cumplimiento de las reglas fiscales tanto en el ejercicio actual como en ejercicios pasados.

CUADRO 1. VISION COMPARADA PREVISIONES AIREF CUMPLIMIENTO REGLAS FISCALES GRANDES CC. LL.

CORPORACIONES LOCALES	PLAN ECONOMICO FINANCIERO (PEF) y/o PLAN DE AJUSTE (PA) APROBADO Y EN VIGOR		Objetivo de Estabilidad (OE)		Regla de Gasto (RG)		Ratio de deuda (RD)
	PLAN ECONOMICO FINANCIERO	PLAN DE AJUSTE	Cierre 2018	Previsión 2019	Cierre 2018	Previsión 2019	Previsión 2019
MADRID	No cumplió RG15 y RG16. Tras 3 PEF's aprobados por Pleno pero no por órgano de tutela, en Dic 17 se aprueba definitivamente PEF 17-18.		✓	✓	✓	✗	47%
BARCELONA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 15-16. Revisado por prev. incumpl. 16. Nuevo PEF 16-17. Incumple RG 18, pendiente de aprobar nuevo PEF.		✓	✓	✗	sin PEF	30%
VALENCIA	No cumplió RG17, siguiendo los criterios homogéneos de cálculo de la RG de la guía IGAE. Tenía que presentar un PEF que a fecha actual no ha realizado.	PA 2012 con compromisos superávit y deuda hasta 2022 que canceló a fin de 2018	✓	✓	(*)	✗	44%
SEVILLA	Incumple RG 18, pendiente de aprobar PEF.		✓	✓	✗	sin PEF	32%
ZARAGOZA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17. Incumple RG17 comprometida en el PEF por desfase temporal.		✓	✓	✓	✓	108%
MÁLAGA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17	PA 2012 con compromisos hasta 2020 que canceló a fin de 2018	✓	✓	✓	✓	59%
MURCIA	PEF por incumplimiento OE y RG16 aprobado para 17-18		✓	✓	✓	✓	86%
PALMA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17	PA 2012 con compromisos superávit y deuda como mínimo hasta 2022	✓	✓	✓	✓	49%
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PEF por incumplimiento RG17 aprobado para 18-19		✓	✓	✓	✗	0%
BILBAO	PEF aprobado por la Diputación Foral por aprobar el presupuesto 2017 con déficit, incumpliendo lo establecido en la LOEPSF. En vigor para 17-18.		✓	✓	✓	✓	0%
ALICANTE	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17	PA con compromisos de superávit y deuda hasta 2023 que canceló a fin de 2018	✓	✓	✓	✓	11%
CÓRDOBA			✓	✓	✓	✗	58%
VALLADOLID			✓	✓	✓	✓	32%
VIGO	PEF por incumplimiento OE y RG 2018 aprobado para 19-20		✗	✓	✗	✓	0%
GIJÓN	No cumplió RG17. No aprobó el PEF por Pleno. Fuera del plazo legal.		✓	✓	✗	✓	44%
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	PEF por incumplimiento RG 2018 aprobado para 19-20		✓	✓	✗	✓	31%
DIP. BARCELONA	PEF por incumplimiento RG17 aprobado para 18-19		✓	✓	✓	✓	9%
DIP. VALENCIA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17		✓	✓	✓	✓	19%
DIP. SEVILLA			✓	✓	✓	✓	2%
CABILDO INSULAR DE TENERIFE			✓	✓	✓	✗	20%
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	PEF por incumplimiento OE y RG17 aprobado para 18-19		✓	✓	✓	✓	28%
DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA/ÁLAVA			✓	✓	✓	✓	64%
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA			✓	✓	✓	✓	36%
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA			✓	✓	✓	✓	77%



Cumplimiento








Incumplimiento

(*)

Al no tener PEF aprobado por el incumplimiento de la regla de gasto de 2017 (de acuerdo a la aplicación de los criterios homogéneos de la IGAE y aplicados en el resto de CCLL), cumple la regla de gasto de 2018.

Nota: Los colores de fondo en la columna de deuda representan el tramo de deuda de la RD: verde si es <75%, amarillo si está entre el 75% y el 110% y rojo si es >= 110%

CUADRO 2. PRINCIPALES CONCLUSIONES AIREF SOBRE RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES GRANDES CC.LL.

	Cumplimiento histórico de reglas fiscales y sin riesgos actuales ni futuros	OE: Objetivo de estabilidad
	Incumplimientos pasados puntuales o bajo riesgo de incumplimientos actuales	RG: Regla de gasto
	Incumplimientos actuales sin previsión de reiteración	RD: Ratio de deuda sobre ingresos corrientes consolidados
	Incumplimientos reiterados con previsión de corrección	PEF: Plan Económico Financiero
	Incumplimientos reiterados sin previsión de corrección o sin la cobertura legal debida	PA: Plan de ajuste

CUADRO 2.A. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS REITERADOS SIN PREVISIÓN DE CORRECCIÓN Y/O SIN EL MARCO FISCAL DEBIDO

CORPORACIONES LOCALES	CONCLUSIONES AIREF SOBRE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2018 y 2019
BARCELONA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Según los datos comunicados por el Ayuntamiento, cumplió el OE de 2018 con un superávit de 4 M€ (la IGAE en las cuentas trimestrales del cuarto trimestre recoge un déficit de 12 M€). Prevé cumplir el de 2019 con una capacidad de financiación de 9 M€. • RG: Incumplió la RG de 2018 con un exceso de gasto de 62 M€ sobre el límite (2.572 M€), prevé cumplir la RG de 2019 pero habrá de estarse a lo que establezca el PEF que tiene pendiente de aprobar. • RD: Mantienen la deuda en una ratio sobre ingresos corrientes en torno al 30%.
VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: El Ayuntamiento cerró 2018 con un superávit de 133 M€, muy superior al establecido en el PA (99 M€) que canceló a fin de 2018. Prevé alcanzar en 2019 un superávit de 128 M€, duplicando el previsto en el presupuesto 2019. AIREF estima para este año una cifra cercana a 100 M€. • RG: Incumplió la RG de 2017 superando el gasto máximo (626 M€) con un gasto computable de 651 M€. No ha aprobado el PEF que exige la ley. En 2018 cumplió el límite de gasto que le permitiría la tasa de referencia de la RG de 2018 pero prevé incumplir la RG 2019 incluso consolidando el exceso de gasto de 2017. • RD: En 2018 alcanzaron una ratio de deuda del 52%, previendo reducirla al cierre de 2019 hasta el 44%.
GIJÓN	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Alcanzó en el cierre de 2018 un superávit de 13 M€. En 2019 prevé un superávit de 1 M€, un 6% del previsto en el informe del presupuesto 2019 (20 M€). AIREF realiza una estimación más acorde con ejercicios anteriores alcanzando una cifra cercana a 10 M€. • RG: Cumplió la RG de 2018 al consolidar el exceso de incumplimiento de 2017, previendo cumplir también la de 2019 por el mismo motivo. No consta la activación de las medidas correctivas del artículo 25 de la LOEPSF. • RD: Prevé un cierre de 2019 con una RD del 44%.

CUADRO 2.B. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS REITERADOS CON PREVISIÓN DE CORRECCIÓN

CORPORACIONES LOCALES	CONCLUSIONES AIREF SOBRE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2018 y 2019
MADRID	<ul style="list-style-type: none"> • OE: El Ayuntamiento liquidó 2018 con un superávit de 1.072 M€, inferior al comprometido en el PEF (1.257 M€). Para el 2019, prevé un cierre de 448M€ (incorporado un ajuste de inejecución), muy inferior al previsto con ocasión del Informe sobre los presupuestos iniciales que alcanzaba 702 M€. AIREF estima que el superávit se acercará más a esta cifra. • RG: Cumplió el compromiso de la RG de 2018 (3.386 M€) llegando al límite de gasto permitido en el PEF. Prevé incumplir la RG de 2019 con un exceso de gasto computable de 231 M€ (considerando un ajuste de inejecución). • RD: Cerró 2018 con una RD del 54% previendo situarla a fin de 2019 en el 47%.
ZARAGOZA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Cerró 2018 con un superávit de 91 M€. En el cierre de 2019 prevé un superávit de 31 M€, la mitad del previsto en el presupuesto. • RG: Incumplió el compromiso de límite de gasto previsto en el PEF (624 M€) al cierre de 2017 con un gasto computable de 639 M€ como consecuencia de un desfase temporal. Cumplió la RG de 2018 incluso sin la consolidación del exceso anterior, también prevé cumplir la RG de 2019. • RD: Hasta 2018 mantenía una RD superior al 110% consecuencia fundamentalmente de la operación del tranvía de la ciudad imputado en 2015. En 2018 reduce la RD por debajo del 110%, previendo que llegue al 108% en 2019.

CUADRO 2.C. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS ACTUALES SIN PREVISIÓN DE REITERACIÓN

CORPORACIONES LOCALES	CONCLUSIONES AIREF SOBRE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2018 y 2019
SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Cerró 2018 con un superávit de 53 M€. Para 2019 estima un superávit de 109 M€, 33 M€ menos que el previsto en presupuesto. AIReF, por el contrario, prevé que se acerque a las cifras de 2018. • RG: Incumple la RG en 2018 con un exceso cercano a 5 M€ sobre el límite de 711 M€, prevé cumplir la RG de 2019 pero habrá de estarse a los compromisos que establezca el PEF que tiene pendiente de aprobar. • RD: Al cierre de 2019 prevé mantener una RD en torno al 32%.
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Cerró 2018 con un superávit de 6 M€. Prevé alcanzar en 2019 un superávit de 12 M€, reduciendo a la mitad el previsto en el informe de presupuestos 2019. • RG: Incumplió el compromiso de la RG de 2018 establecido en el PEF un exceso de gasto de 5 M€ sobre un límite de gasto computable de 187 M€. Prevé cumplir al límite el compromiso de RG de 2019 establecido en el PEF llegando a dicho límite. • RD: Prevé una RD a fin de 2019 del 31%.

CUADRO 2.D. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS PASADOS PUNTUALES O BAJO RIESGO DE INCUMPLIMIENTOS ACTUALES

CORPORACIONES LOCALES	CONCLUSIONES AIREF SOBRE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2018 y 2019
MURCIA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Cerró 2018 con un superávit de 20 M€, ligeramente inferior al previsto en el PEF (23 M€). Prevé alcanzar en 2019 un superávit de 8 M€, alejado de los 42 M€ que esperaba en presupuesto 2019. • RG: Cumplió el compromiso de límite de la RG de 2018 establecido en el PEF (344 M€) llegando casi a dicha cifra. También prevé cumplir la RG de 2019 muy ajustadamente. • RD: Con anterioridad a 2016 mantenía una ratio de deuda inferior al 75%. En 2016, por el préstamo imputado de la operación del tranvía, su ratio pasó al 100%. En 2018 ha alcanzado una RD del 87%, previendo reducirla ligeramente a fin de 2019.
PALMA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Alcanzó un superávit de 76 M€ a fin de 2018, por encima del previsto en el PA (43 M€). Prevé para 2019 alcanzar un superávit de 52 M€, superior al previsto en presupuesto y en el PA (48 M€). • RG: Cumplió la RG para 2018 con un gasto computable de 334 M€, cercano al límite permitido (336 M€). Prevé incumplir la RG de 2019 con un importe también cercano al límite. AIREF aprecia cumplimiento aunque al límite. • RD: La RD prevista a fin de 2019 es del 49%.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Alcanzó en 2018 un superávit de 70 M€ mejorando el previsto en el PEF 18-19 (32 M€). En 2019 prevé un superávit de 10 M€ que también mejora el previsto en el PEF (cercano a la estabilidad). AIREF prevé que el superávit esté cerca de los 40 M€. • RG: Ha cumplido el compromiso de 2018 aprobado en el PEF con un gasto computable inferior en 13M€ al límite permitido (310 M€). Sin embargo prevé incumplir el límite comprometido en el PEF para 2019 con un exceso de gasto de 34 M€. • RD: Mantiene una ratio de deuda sobre ingresos corrientes muy próxima a 0.
BILBAO	<ul style="list-style-type: none"> • OE: En el cierre de 2018 alcanzó un superávit de 24 M€, superior al compromiso establecido en el PEF (2 M€). Para 2019 prevé alcanzar un superávit de 9 M€, un 60% más del previsto en el informe del presupuesto. • RG: Cumplió el compromiso de límite de gasto de 2018 establecido en el PEF (540 M€) con un gasto computable de 525 M€ y prevé cumplir con la regla de gasto de 2019 (tasa de referencia al no tener PEF) • RD: Mantiene una ratio de deuda sobre ingresos corrientes muy próxima a 0.
CÓRDOBA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Cerró 2018 con un superávit de 48 M€. En 2019 prevé un superávit de 20 M€, reduciendo a la mitad el previsto en el informe de presupuesto 2019. • RG: En 2018 cumplió la RG, sin embargo prevé incumplir la del 2019. • RD: En el cierre de 2019 prevé una RD de un 58%.
VIGO	<ul style="list-style-type: none"> • OE: En 2018 incumplió el OE por 2 M€, como consecuencia del proceso concursal del auditorio de la ciudad (operación no recurrente). Para 2019 prevé alcanzar un superávit de 3M€, no alcanzando el compromiso establecido en el PEF. AIREF estima que podría llegar a 15M€, en línea con los superávits de los últimos ejercicios. • RG: Incumplió la RG en 2018, con un exceso de gasto de 14M€ sobre un límite de 213M€, como consecuencia de la operación no recurrente citada. Prevé cumplir el compromiso del PEF para la RG de 2019 aunque de forma ajustada. • RD: No tiene ningún endeudamiento a fin de de 2018, situación que prevé mantener en 2019.
DIP. BARCELONA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Al cierre de 2018 presentó un superávit de 39 M€, muy superior al comprometido en el PEF (8 M€). En 2019 prevén un superávit de 32 M€, también inferior a la prevista en el PEF (43 M€) pero más cercana que la que previó en presupuesto 2019. • RG: Cumplen en 2018 la RG, con un gasto inferior en 17 M€ al límite del PEF (779 M€). Prevé cumplir el compromiso de RG 2019 del PEF con un gasto inferior en 28 M€ al del límite (798 M€). • RD: En 2019 prevén alcanzar una RD del 9%.
DIP. VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Presentó un superávit al cierre de 2018 de 49 M€. Prevé para 2019 un superávit de 63M€. • RG: Cumplió la RG de 2018. Prevé cumplir la RG 2019 acercándose al límite (306 M€). • RD: Prevén alcanzar una RD al final de 2019 del 19%.
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Al cierre de 2018 presentó un superávit de 118 M€, previendo reducirlo a 22 M€ en 2019. • RG: Cumplió la RG de 2018 previendo incumplir la de 2019 por una cuantía elevada (23 M€). • RD: Prevé que la RD al cierre del 2019 se sitúe en el 20%.
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Alcanzó en 2018 un superávit de 13 M€, muy inferior al comprometido en el PEF (46 M€). En 2019 prevé un superávit de 77 M€ que superaría el previsto en el PEF (37 M€). • RG: En 2018 cumplió el límite de gasto previsto en el PEF (320 M€). También prevé cumplir el límite establecido para 2019 (328 M€), con un gasto inferior en 23 M€ a ese límite. • RD: Prevén alcanzar una RD al cierre de 2019 del 28%.

CUADRO 2.E. ENTIDADES CON CUMPLIMIENTO HISTÓRICO DE REGLAS FISCALES Y SIN RIESGOS ACTUALES NI FUTUROS

CORPORACIONES LOCALES	CONCLUSIONES AIREF SOBRE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2018 y 2019
MÁLAGA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Alcanzó en 2018 un superávit de 85 M€ superando el compromiso de 35M€ previsto en el PA (que canceló a fin de 2018). En 2019 prevé un superávit de 73 M€, la mitad del previsto en el presupuesto. Con ello se acercaría a la previsión que hizo AIReF. • RG: Cumplió el límite de la RG para 2018 (499 M€) con un gasto computable muy cercano a esa cifra y prevé también cumplir la RG de 2019. • RD: Prevé a final de 2019 una RD cercana al 60%.
ALICANTE	<ul style="list-style-type: none"> • OE: Cerró 2018 con un superávit de 44 M€. Para 2019 prevé un superávit de 30M€, similar al estimado para el informe de presupuestos 2019. • RG: Cumplió la RG de 2018 con un gasto computable de 207 M€ y prevé cumplir la de 2019 llegando al límite permitido por la tasa de referencia. • RD: En el cierre de 2019 prevé una RD de un 11%.
VALLADOLID	<ul style="list-style-type: none"> • OE: En el cierre de 2018 tiene un superávit de 15 M€. Para 2019 prevé un superávit de 20 M€, un 62% del previsto en el informe de presupuesto 2019. • RG: Cumplió la RG al cierre de 2018 de forma muy ajustada. Prevé cumplir la RG de 2019 con amplio margen. • RD: La RD prevista al cierre de 2019 es del 32%
DIP. SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: En 2018 alcanzó un superávit de 69 M€. Para 2019 estima un superávit 71 M€, con una reducción del 30% del previsto en presupuesto 2019 y más acorde con la estimación realizada por la AIReF. • RG: Cumplió la RG de 2018 y prevé cumplir con la de 2019 con un gasto computable muy próximo al límite (163 M€). • RD: Prevé una RD a fin de 2019 de un 2%.
DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA/ÁLAVA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: En 2018 alcanzó un superávit de 29 M€. En el cierre de 2019 prevé llegar a 35 M€. • RG: Cumplió la RG de 2018 y prevé cumplir la de 2019 ajustando los gastos computables estrictamente al límite (398 M€). • RD: Prevé al cierre de 2019 una RD sobre ingresos corrientes ajustados de transferencias a CA y AGE del 64%.
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: En 2018 cerró con un superávit de 104 M€. Para el 2019 prevé alcanzar un superávit de 53 M€. La AIReF estima para el 2019 un superávit superior acercándose al de 2018. • RG: Cumplió la RG de 2018 con un gasto computable muy próximo al límite (721 M€). También prevé cumplir la RG de 2019 acercándose al límite (755 M€). • RD: Prevé una RD sobre ingresos corrientes ajustados de transferencias a CA y AGE del 36%.
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	<ul style="list-style-type: none"> • OE: En 2018 alcanzó un superávit de 152 M€. Para 2019 prevé un cierre de 61 M€, incrementando así el superávit previsto en el informe de presupuestos 2019 en el que preveía 1 M€. Con esta previsión se acerca a la que estimó la AIReF. • RG: Cumplió la RG de 2018 ajustándose prácticamente al gasto máximo de 1.398 M€. • RD: Prevé una RD sobre ingresos corrientes ajustados de transferencias a CA y AGE del 77%.

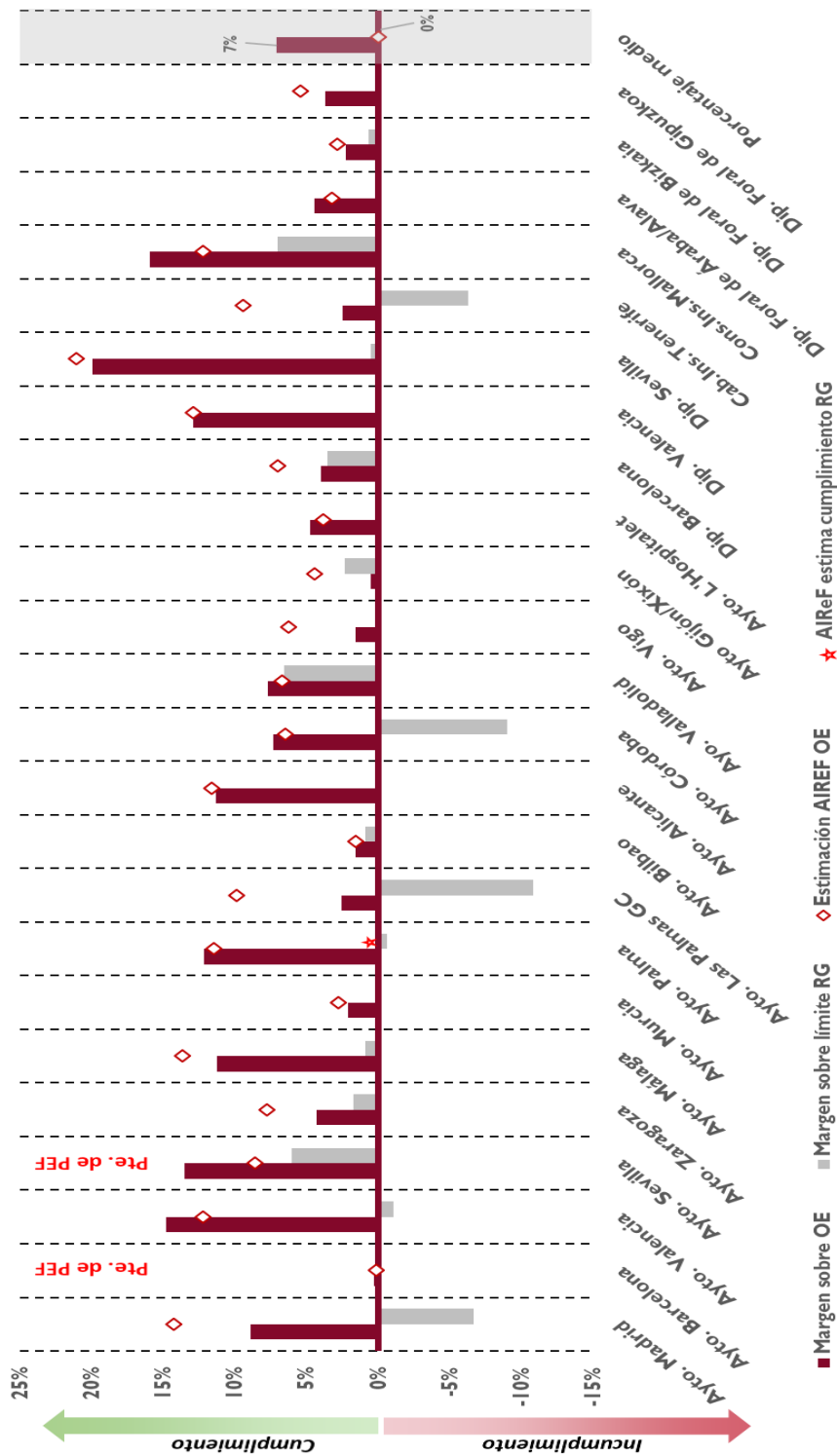
Los gráficos siguientes presentan para este grupo de grandes CC. LL.:

- Gráfico 1: Presenta una visión comparada del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto en 2019 de acuerdo con la información aportada por las CC.LL., así como las estimaciones realizadas por AIRcF en el momento actual.

Este gráfico muestra sus resultados en términos de margen sobre el objetivo o regla respectivo e incluyen el comportamiento medio del grupo. El cumplimiento o no del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto se muestra en términos porcentuales de margen (exceso o defecto) sobre el objetivo para cada una de ellas. En relación al objetivo de estabilidad este margen se calcula en porcentaje sobre ingresos no financieros y en relación a la regla de gasto en porcentaje sobre el límite de gasto que permite su cumplimiento.

- El Gráfico 2 recoge, respecto al límite de deuda (ratio sobre ingresos corrientes), su evolución de 2012 a 2018 último ejercicio cerrado, y las estimaciones de la entidad local para el año 2019. Como se aprecia en el gráfico, se estima que, en términos medios, esta ratio descienda hasta el 37% a fin de 2019.

GRÁFICO I. 24 GRANDES CC.LL. ESTIMACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO AL CIERRE DE 2019

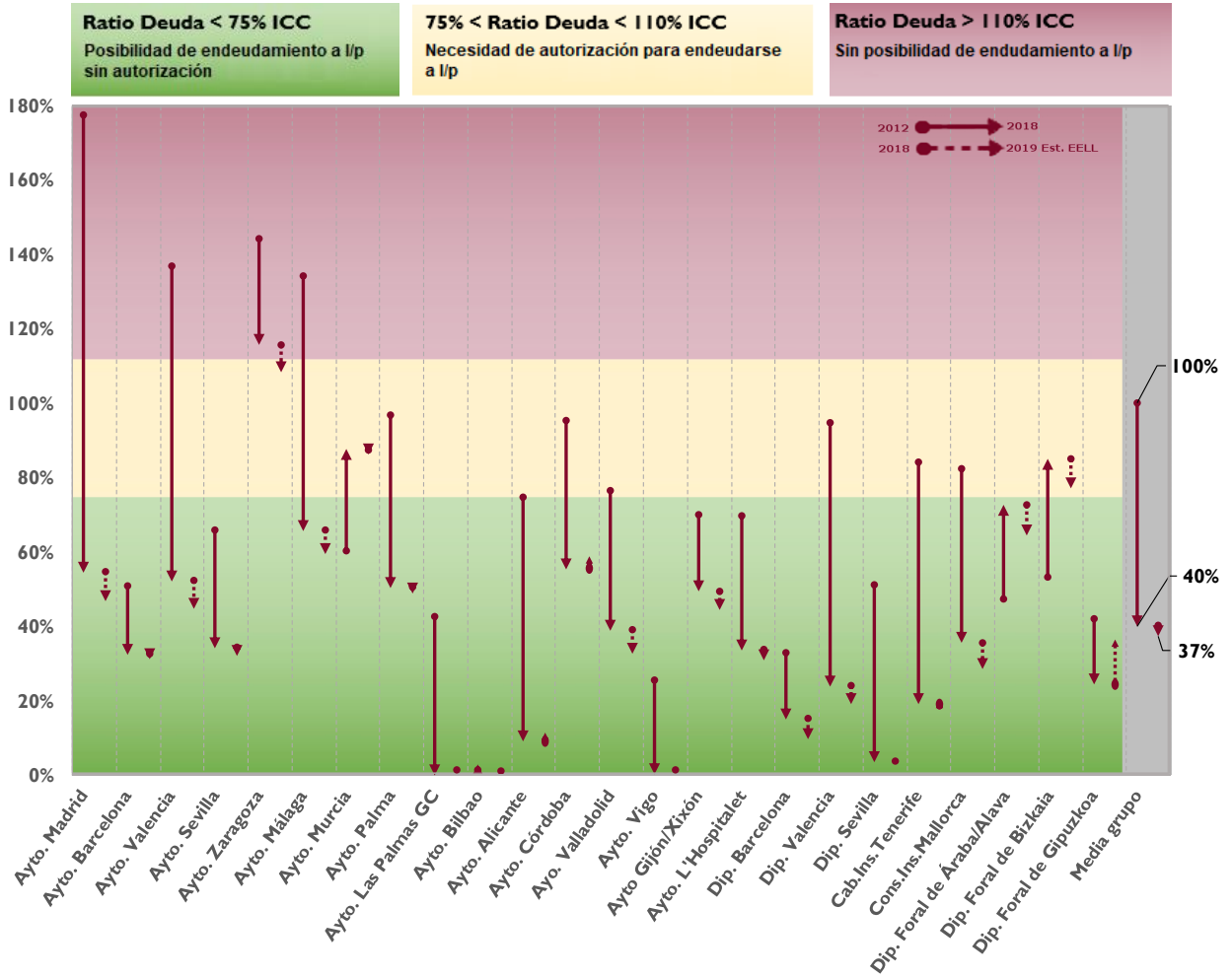


Nota:

Margen sobre OE: Diferencia entre la capacidad/necesidad de financiación prevista y el objetivo de equilibrio en porcentaje de ingresos no financieros.

Margen sobre límite RG: Diferencia entre el gasto computable previsto en 2018 y el límite de gasto de la RG en porcentaje sobre el indicado límite.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS CC.LL. 2012-2018 Y ESTIMACIÓN 2019
PORCENTAJE DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS



2 ANÁLISIS DE LAS CC.LL. CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD A MEDIO PLAZO

El presente Informe continúa el seguimiento de los 24 ayuntamientos en los que la AIReF identificó, al inicio de este ciclo presupuestario, importantes problemas de sostenibilidad a medio y largo plazo. Como en los anteriores Informes, la AIReF ha incluido en la evaluación individual de las CC.LL., a aquellas entidades que requieren de un análisis de medio plazo y de mayor calado que la evaluación del cumplimiento anual de reglas fiscales, por presentar importantes problemas en materia de sostenibilidad. La AIReF mantiene en este Informe, tanto el ámbito subjetivo de CC.LL. mayores de 20.000 habitantes seleccionado en informes anteriores de este ciclo presupuestario, como los criterios de elegibilidad utilizados, criterios que se sintetizan a continuación y cuya combinación define la situación de sostenibilidad a medio plazo de cada corporación local:

- Como variable ancla e indicador de sostenibilidad financiera, la ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes.
- Como indicador de la sostenibilidad de la deuda comercial, el remanente de tesorería para gastos generales.
- Como alerta de la morosidad en la deuda comercial, el periodo medio de pago a proveedores.

Los 24 Ayuntamientos, con población superior a 20.000 habitantes, seleccionados son: Alcorcón, Algeciras, Almonte, Aranjuez, Arcos de la Frontera, Arganda del Rey, Ayamonte, Barbate, Los Barrios, Caravaca de la Cruz, Gandía, Granada, Isla Cristina, Jaén, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Los Palacios y Villafranca, Navalcarnero, Parla, Puerto Real, San Andrés del Rabanedo, Sanlúcar de Barrameda, Totana y Valdemoro.

Todos los ayuntamientos seleccionados han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF, salvo los de Arcos de la Frontera y Barbate. Todos los ayuntamientos analizados, así como la Central de Información del MINHAC, han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF, aportando la información necesaria para el análisis, a excepción de los ayuntamientos de Arcos de la Frontera y Barbate que han incumplido el deber de colaboración regulado en el artículo 4 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF, debiendo publicarse por este motivo una advertencia en la web de esta institución.

El Ayuntamiento Barbate también ha incumplido la obligación de suministro de información que establece la Orden HAP/2105/2012 de desarrollo de la LOEPSF, ya que no ha comunicado al MINHAC en plazo la información que ésta exige sobre ejecución trimestral y estimación de cierre del año. Este Ayuntamiento ya había incumplido el deber de colaboración con la AIReF respecto a la información solicitada para el Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las AA.PP., y remitido información parcial, insuficiente y fuera de plazo para la evaluación a incorporar en el Informe de abril sobre los Presupuestos 2019. Por su parte, el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, ya en abril de este año, como contestación a la petición de información remitida por la AIReF para la emisión del Informe sobre los Presupuestos de 2019, había facilitado información parcial y no homogénea que generó incertidumbres respecto de la calificación otorgada.

AIReF mantiene en este Informe la metodología recogida en el Informe de abril para calificar la situación de riesgo de las CC.LL. analizadas. Al igual que en los Informes de enero y abril, la situación de riesgo de sostenibilidad de cada entidad evaluada se ha sustentado en el análisis combinado de la posición pasiva global en materia de sostenibilidad de cada corporación local deducida de la última liquidación disponible y de la capacidad media de retorno a una situación sostenible en el medio plazo, a políticas constantes de ingresos y gastos, manteniendo cinco grupos de calificación, en razón al número de años en los que, estabilizando el resultado presupuestario en la media de los últimos años, podrían retornar a una ratio de deuda inferior al 75% de ingresos corrientes consolidados:

- Riesgo bajo: Posible retorno en un periodo igual o menor de 10 años.
- Riesgo moderado: Posible retorno en un periodo entre 10 y 20 años.
- Riesgo alto: Posible retorno en un periodo entre 20 y 40 años.
- Riesgo muy alto: Posible retorno en un periodo entre 40 y 100 años.
- Situación crítica: A políticas constantes, no se estima posible el retorno a una situación sostenible.

La AIR^eF mantiene la calificación de riesgo de todas las entidades objeto de este análisis de sostenibilidad. Dado el breve lapso de tiempo transcurrido desde el último Informe de la AIR^eF, la evaluación de la situación de riesgo de sostenibilidad en el medio y largo plazo de estas CC.LL. con problemas no varía sus conclusiones respecto a las recogidas en el Informe de abril en cuanto a la calificación de su situación de riesgo. Por ello, se mantienen en situación crítica los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Parla y Jaén, en riesgo muy alto los de Gandía, Totana y Los Barrios, en situación de riesgo alto los de Algeciras, Aranjuez, Arganda del Rey, Barbate, Los Palacios y Villafranca, Navalcarnero, Isla Cristina y Ayamonte, en riesgo moderado los de Alcorcón, Sanlúcar de Barrameda, La Línea de la Concepción, San Andrés del Rabanedo y Arcos de la Frontera, y, en situación de riesgo bajo a los ayuntamientos de Granada, Valdemoro, Puerto Real, Caravaca de la Cruz y Almonte.

AIR^eF realiza con mayor detalle en el presente Informe el análisis de las CC.LL. a las que realizó recomendaciones en abril, resultando que, salvo el Ayuntamiento de Los Barrios, todas estas entidades siguen previendo incumplir el objetivo de estabilidad en 2019. El análisis de profundidad de cumplimiento de las reglas fiscales en 2019 de estas EE.LL. con recomendaciones, cuya posición estructural y capacidad de retorno se sintetiza en el cuadro 3, arroja los siguientes resultados:

- El Ayuntamiento de Parla ha incumplido desde 2012 el objetivo de estabilidad todos los ejercicios liquidados, y desde 2013 también la regla de gasto salvo el año 2015. En la liquidación de 2018 incumplió de nuevo ambas reglas fiscales sin que conste la aprobación del PEF debido por su Pleno y su órgano de tutela, el MINHAC. La información remitida por el Ayuntamiento sobre previsiones de cierre de 2019, han permitido a la AIR^eF corroborar sus estimaciones de abril de incumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto a fin de año, lo que incidirá negativamente en su situación estructural de insostenibilidad.
- El Ayuntamiento de Jaén ha incumplido desde 2012 el objetivo de estabilidad todos los ejercicios cerrados y desde 2013 también la regla de gasto a excepción de los años 2016 y 2018. Las previsiones de cierre de 2019 remitidas por la Corporación son de previsión de cumplimiento del objetivo de estabilidad e incumplimiento de la regla de gasto. La AIR^eF corrobora sus estimaciones de abril de incumplimiento de ambas reglas a fin de 2019, lo que agravaría su situación estructural de insostenibilidad.
- El Ayuntamiento de Los Barrios, con una ratio de deuda superior al 500% de sus ingresos corrientes, incumplió en 2018 el objetivo de

estabilidad y la regla de gasto, si se incorpora en los dos cálculos el efecto de una sentencia no incluida por la intervención local. A fecha actual, la Corporación no cuenta con el marco del PEF exigido dado que en los informes preceptivos que realiza la intervención no se ha recogido el efecto de esta sentencia. Con los datos de ejecución aportados, la AIReF corrobora las estimaciones de cumplimiento de ambas reglas en 2019, si bien en materia de regla de gasto habrá que estar al límite de gasto computable que se establezca en el PEF debido.

- El Ayuntamiento de Navalcarnero eleva sus estimaciones de incumplimiento del objetivo de estabilidad en 2019 respecto de lo remitido a la AIReF en abril. La AIReF estima asimismo incumplimiento de este objetivo el presente año si, como ya precisó en sus recomendaciones, no se adoptan medidas en ejecución que permitan revertir esta situación.
- El Ayuntamiento de Almonte ha incumplido todos los años desde 2013 el objetivo de estabilidad (excepto en 2016) y asimismo la regla de gasto (salvo en 2014 y 2016). Para el periodo 2018-2019 cuenta con el marco de un PEF cuyos compromisos de crecimiento del gasto que computa en el cálculo de la regla de gasto son vinculantes. La Corporación ha confirmado, en sus previsiones actuales de cierre de 2019, el incumplimiento estimado de ambas reglas, elevando sus previsiones de déficit para este año. La AIReF corrobora estas previsiones, lo que, de verificarse a fin de año, supondría el incumplimiento de los compromisos del PEF tanto en 2018 como en 2019 sin que se hayan aplicado las medidas correctivas que establece los artículos 25 y siguientes de la LOEPSF.

CUADRO 3: CALIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO Y TENDENCIA ESTIMADA DE FUTURO DE LAS CC.LL. CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD Y RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA DE AIREF

Nivel riesgo	Corporación Local	Tendencia	Principales parámetros			
			(Deud+RT)/ICC	PMP	Saldo de op. Corrientes/ICC	Capac. media /ICC
Crítico	Parla	➔	931% ➔	211 ⬇	-17% ⬇	-14% ⬇
	Jaén	➔	504% ↗	558 ↗	-15% ➔	-17% ➔
Muy Alto	Barrios (Los)	↗	634% ⬇	135 ⬇	7% ➔	31% ⬆
Alto	Navalcarnero	⬇	378% ⬇	123 ⬆	-9% ⬇	-16% ⬇
Bajo	Almonte	⬇	101% ⬇	76 ⬆	-22% ⬇	-21% ⬇

Tendencias	
↑	Mejora
↗	Mejora lenta
→	Mantenimiento en mismo nivel
↘	Empeoramiento lento
↓	Empeoramiento

Los Ayuntamientos de Parla, Navalcarnero y Almonte a los que se efectuaron recomendaciones en abril no han contestado a la AIReF. La AIReF analizó, en el Informe de abril de este año, en las entidades con importantes problemas de sostenibilidad, además de su situación de riesgo en el medio plazo, el cumplimiento anual de las reglas fiscales, a fin de comprobar si se estaban adoptando medidas en el corto plazo que, al menos, no perjudicaran, aún más, su situación de no sostenibilidad futura. Esta evaluación de las reglas fiscales permitió anticipar que los Ayuntamientos de Parla, Jaén, Los Barrios, Navalcarnero y Almonte, no solo no mejoraban en el corto plazo, posibilitando con sus políticas para el presente año el cumplimiento anual de las reglas fiscales, sino que preveían generar resultados que incidirían negativamente en su situación.

Por tal motivo, la AIReF recomendó a estas CC.LL. que adecuaran sus presupuestos, caso de no haber sido definitivamente aprobados, o bien su ejecución del año, al cumplimiento de los objetivos fiscales. Asimismo, la AIReF recomendó a sus órganos de tutela, el MINHAC y la C.A. de Andalucía, que vigilara dicho cumplimiento y realizara las actuaciones necesarias para evitar riesgos. De estos Ayuntamientos solamente los de Los Barrios y Jaén han contestado a las recomendaciones de la AIReF, sin que éste último haya precisado su compromiso o no con las mismas. Los Ayuntamientos de Parla, Navalcarnero y Almonte han incumplido el principio de “cumplir o explicar” al que se sujetan las recomendaciones efectuadas en los Informes de la AIReF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de su Ley Orgánica de creación.

Los datos aportados sobre estimación de cierre de 2019 por el resto de CC.LL. con problemas de sostenibilidad a las que la AIReF no efectuó recomendación específica, permiten anticipar situaciones diversas de confirmarse en el cierre del año. La AIReF no modifica la calificación de riesgo de estas CC.LL., sin embargo, los datos aportados por ellas sobre cumplimiento previsible a fin de 2019 de las reglas fiscales, la ejecución realizada y las estimaciones de cierre del año, permiten apreciar 5 diferentes escenarios de corto plazo que de verificarse en el cierre incidirían de forma diversa en su situación estructural de riesgo de sostenibilidad futura (ver cuadro 4).

Particularmente relevante es la situación del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, con una situación crítica en materia de sostenibilidad, prevé incumplir el objetivo de estabilidad en 2019 empeorando sus previsiones de déficit de abril de forma considerable, y asimismo estima incumplimiento de la regla de gasto con un incremento del gasto computable cercano al 20%, decisiones ambas que inciden muy negativamente en su situación de insostenibilidad de medio y largo plazo.

CUADRO 4. VARIACIÓN DE LAS PREVISIONES DE CIERRE DE 2019 DE LOS AYUNTAMIENTOS CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD

- **MEJORAN LAS PREVISIONES DE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES EN EL 2019**

Nivel riesgo	Corporación Local
Muy Alto	Gandía
Alto	Algeciras Isla Cristina
Moderado	Alcorcón Sanlúcar de Barrameda San Andrés del Rabanado
Bajo	Valdemoro

- **EMPEORAN LIGERAMENTE LAS PREVISIONES DE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES EN EL 2019, SI BIEN SIGUEN PRESENTANDO SUPERÁVIT**

Nivel riesgo	Corporación Local
Muy Alto	Totana
Alto	Arganda del Rey
Bajo	Granada Puerto Real Caravaca de la Cruz

- **EMPEORAN SIGNIFICATIVAMENTE LAS PREVISIONES DE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES EN EL 2019, AL REDUCIR DE FORMA IMPORTANTE EL SUPERÁVIT**

Nivel riesgo	Corporación Local
Alto	Aranjuez Palacios y Villafranca (Los)
Moderado	Línea de la Concepción (La)

- **EMPEORAN SIGNIFICATIVAMENTE LAS PREVISIONES DE DÉFICIT DE 2019**

Nivel riesgo	Corporación Local
Crítico	Jerez de la Frontera

Como ya se anticipó en el Informe de abril, la AIReF, siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y de la OCDE, está trabajando en la elaboración de una plataforma donde se muestren los principales indicadores que definen la situación de sostenibilidad de todas las CC.LL. En el esfuerzo de cumplir con las recomendaciones indicadas, la AIReF ya publicó en el año 2018 el Observatorio de EE.LL., en el que se muestra la evolución de las diferentes magnitudes en materia de reglas fiscales de cada corporación local. Ahondando en la necesidad de avanzar en la evaluación de la sostenibilidad en el medio plazo de todas las CC.LL., la AIReF está trabajando en la elaboración y presentación al público en general de una plataforma que permita visualizar los principales indicadores que definen la situación de sostenibilidad a medio plazo de todas las EE.LL., posibilitando la comparación entre ellas, así como el seguimiento de su evolución por todos los agentes interesados.

En el proyecto de plataforma de sostenibilidad local se estructuran los indicadores que definen la situación de riesgo en tres grandes dominios: indicadores estructurales de sostenibilidad, de cumplimiento anual de reglas fiscales y de cumplimiento de normas vinculadas/derivadas al cumplimiento de reglas fiscales. La AIReF está trabajando en la mencionada plataforma que permitirá visualizar la calificación de riesgo en materia de sostenibilidad de cada entidad, así como establecer un ranking de entidades según las variables seleccionadas y su combinación, que permita la comparabilidad entre las mismas.

En este proyecto se califica la situación de riesgo en materia de sostenibilidad de cada entidad local, en función de un conjunto de indicadores de alerta estructurados en tres grandes dominios: indicadores que definen una situación estructural de sostenibilidad de medio plazo, indicadores relacionados con el cumplimiento anual de las reglas fiscales como mecanismo de corto plazo de garantía o reversión de su situación de medio plazo, e indicadores de cumplimiento de normas vinculadas a derivadas del cumplimiento de reglas fiscales.

Dentro de cada uno de estos grandes dominios las variables de alerta que se están estudiando para calificar la situación de riesgo de cada corporación local son, entre otras, las siguientes:

- Como indicadores estructurales de sostenibilidad de medio plazo: la posición pasiva global como alerta de su situación de riesgo y su capacidad media de reversión según el superávit medio generado en los últimos ejercicios liquidados, su remanente de tesorería ajustado a criterios de contabilidad nacional como indicador de capacidad de pago y de ahorro, y , en sentido contrario, la alerta de posible pérdida de sostenibilidad de futuro como la media de años que se tardaría en incurrir en una situación de insostenibilidad a políticas constantes.
- Como indicadores de cumplimiento anual de reglas fiscales: la ratio de deuda sobre ingresos corrientes como indicador de su sostenibilidad financiera, el periodo medio de pago a proveedores como alerta de su sostenibilidad comercial, y el saldo no financiero medio ajustado como indicador de su posible pérdida de capacidad de generación de superávits.
- Como indicadores de cumplimiento de normas vinculadas o derivadas con reglas fiscales: el número de años de incumplimiento de las obligaciones de suministro de información de liquidaciones, número de años de incumplimiento de la obligación de aprobación de planes económico-financieros (PEF), número de ejercicios de incumplimiento de PEF aprobados, concatenación de PEF, y situaciones de no reducción de endeudamiento neto con el superávit generado.

El proyecto de plataforma se encuentra, a fecha actual, en fase de diseño, si bien, la intención de la AIReF es ultimar su versión inicial antes de fin de año, a efectos de iniciar sus pruebas y ponerlo a disposición general en un plazo razonable.

3

RECOMENDACIONES

Recomendaciones vivas

En el ámbito de las CC.LL., la AIREF mantiene vivas diversas recomendaciones efectuadas al MINHAC, que este Ministerio ha valorado positivamente, manifestando su voluntad de poner en marcha las actuaciones necesarias. Estas recomendaciones se han efectuado en los siguientes ámbitos:

- En el marco de las competencias del MINHAC para que se acelere la aprobación y publicación de un documento que recoja la interpretación a seguir en la aplicación de cada una de las reglas fiscales, garantizando la consistencia entre ellas y la unidad de criterio interpretativo.
- En materia de transparencia, para que modifique la Orden ministerial de suministro de información en el marco de la LOEPSF e incorpore el cálculo de la regla de gasto a la información que comunican las CC.LL. en las fases iniciales del ciclo presupuestario y para que los datos que publica periódicamente el MINHAC de las CC.LL. estén actualizados.
- En materia de sostenibilidad a medio plazo de las CC.LL. con mayores problemas estructurales, ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Parla y Jaén, convoque una comisión de expertos que analice las causas de su nivel crítico de sostenibilidad y proponga soluciones.
- Por último, al Ayuntamiento de Gijón por no haber aprobado un PEF por incumplimiento de la regla de gasto de 2017, se le recomienda que cumpla con la legislación vigente y apliquen la gradualidad prevista en la LOEPSF en el supuesto de no aprobación de un PEF en los plazos establecidos, recomendando a su órgano de tutela, el Principado de

Asturias, que realice las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley.

Recomendaciones nuevas

Tal y como se pone de manifiesto en los apartados 1 y 2 de este Informe se aprecia riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2019 en los Ayuntamientos de Córdoba, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid y Valencia y en el Cabildo Insular de Tenerife. Para todos ellos a excepción del Ayuntamiento de Valencia, la AIReF recomienda al MINHAC la activación de las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF, de formular una advertencia de riesgo de incumplimiento, al estimarse en 2019 un crecimiento de su gasto computable de alrededor del 10%, que triplica la tasa de referencia aprobada a tal fin. Por tal motivo, la AIReF emite, en aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, un Informe de aplicación de los mecanismos de corrección, en el que se recomienda al MINHAC la activación de las citadas medidas. Por su parte, al Ayuntamiento de Valencia, cuyo incremento del gasto computable no es tan significativo, se le recomienda que adopte medidas en ejecución que impidan que el incumplimiento esperado de la regla de gasto no se verifique a fin de año.

El Informe de activación de medidas citado se remite al Ministerio de Hacienda, recomendando, asimismo, al propio Ministerio y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en tanto órganos de tutela de estos ayuntamientos, que realicen las actuaciones necesarias que garanticen el seguimiento de la planificación que se acuerde.

Idéntica recomendación al MINHAC e Informe se realizan en el caso de los Ayuntamientos con problemas estructurales de sostenibilidad de Almonte, Jaén, Jerez de la Frontera, Parla y Navalcarnero, que presentan, además, elevados riesgos de incumplimiento de las reglas fiscales en 2019, consecuencia del crecimiento de su gasto por encima del 8% interanual, entidades para las que la AIReF ya formuló recomendaciones de control de la ejecución en el Informe emitido en abril sobre los Presupuestos iniciales para 2019. Igualmente, en materia de seguimiento de las medidas que se acuerden, se realiza la recomendación a los órganos de tutela de estos Ayuntamientos, el MINHAC y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, a todas las EE.LL. para las que se solicita del MINHAC la activación de las medidas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF se les recomienda que, apliquen en ejecución las medidas preventivas recogidas el en artículo 18 de la citada Ley que impidan que se verifiquen los incumplimientos estimados, medidas que deberán ser tenidas en cuenta en el contenido y

alcance de la planificación que se acuerde con el MINHAC en el trámite de audiencia posterior a la advertencia de riesgo.

Por ello **la AIR^{CF} recomienda:**

-
- **Que los Ayuntamientos de Córdoba, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Almonte, Jaén, Jerez de la Frontera, Parla, Navalcarnero, Valencia y el Cabildo Insular de Tenerife apliquen en ejecución las medidas preventivas recogidas en el artículo 18 de la citada Ley que impidan que se verifiquen los incumplimientos estimados.**
 - **Que el MINHAC, la Comunidad Autónoma de Andalucía en su competencia de órganos de tutela de los ayuntamientos citados, lleven a cabo las actuaciones de seguimiento de la planificación que se acuerde con el MINHAC una vez activadas las medidas del artículo 19 de la LOEPSF, que garanticen que el riesgo detectado no se verifique.**
 - **Que la Comunitat Valenciana adopte las actuaciones necesarias para garantizar que el incumplimiento de la regla de gasto estimado por el Ayuntamiento de Valencia no se realice a fin de año.**
-

Por otro lado, los Ayuntamientos de Barcelona y Sevilla, a los que la AIR^{CF} había recomendado en su Informe de abril que, de verificarse el incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación de 2018, aprobasen un PEF en los plazos legales, han constatado este incumplimiento en la liquidación practicada sin que, a fecha actual, vencidos ya los plazos legales, cuenten con el PEF debido. Dada la constitución de los nuevos gobiernos locales, es razonable la dilación, en tanto en cuanto en el PEF deben de recogerse las medidas que los nuevos gobiernos decidan poner en marcha para corregir la desviación, tal y como estos dos ayuntamientos han comunicado. A fecha actual, ya constituidos los nuevos equipos de gobierno, se recomienda a estos ayuntamientos que establezcan un cronograma de elaboración y aprobación del PEF en el corto plazo, a fin de contar con el marco debido que garantice el cumplimiento en el menor plazo posible. Paralelamente se recomienda a sus órganos de tutela, las comunidades de Cataluña y Andalucía que realicen las actuaciones necesarias para garantizar que dichos PEF sean aprobados en el menor plazo posible.

Por ello **la AIR^{CF} recomienda:**

-
- **Que los Ayuntamientos de Barcelona y Sevilla, que incumplieron la regla de gasto en 2018 y, a fecha actual, no cuentan con el marco de un PEF,**

establezcan en el corto plazo un cronograma de elaboración y aprobación del mismo, a fin de contar con el marco debido que garantice el cumplimiento en el menor plazo posible.

- *Que las Comunidades Autónomas de Cataluña y Andalucía, en su competencia de órganos de tutela de los ayuntamientos citados, lleven a cabo las actuaciones necesarias para garantizar que dichos PEF son aprobados en el menor tiempo posible.*

El Presidente de la AIReF



José Luis Escrivá